

Oficio N° 14.221

VALPARAÍSO, 13 de septiembre de 2018

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo con el objeto de hacer aplicable la facultad y garantía que indica, al trabajador dependiente que se desempeña como voluntario del cuerpo de Botes Salvavidas, correspondiente al boletín N° 11.702-13, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Modifícase el artículo 66 ter del Código del Trabajo del siguiente modo:

1. Agrégase en su inciso primero, entre los vocablos “Bomberos” y “estarán”, la frase: “o del cuerpo de voluntarios de Botes Salvavidas”.

2. En su inciso tercero, reemplázase la palabra “respectiva” por la siguiente frase: “o al cuerpo de voluntarios de Botes Salvavidas respectivo”.

Dios guarde a V.E.

MAYA FERNÁNDEZ ALLENDE
Presidenta de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados